

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20236000221981



Bogotá D.C. 26-09-2023

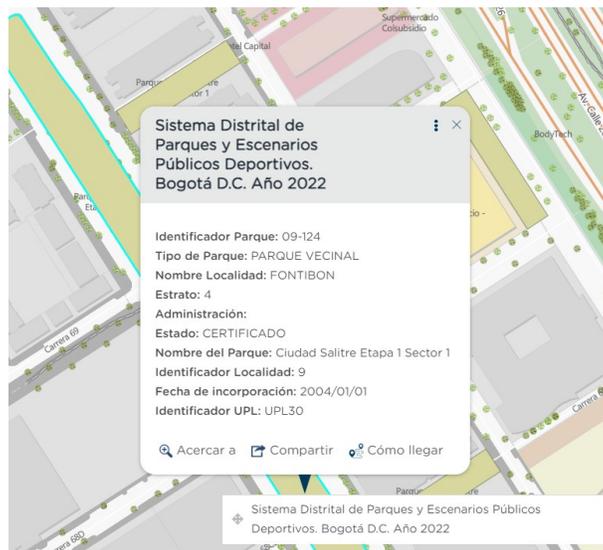
Señor(a)
ANONIMO

Asunto: Respuesta Radicado IDRD 20232100323832 – SINPROC Personería 3881228 /2023 - Información mantenimiento cicloruta Parque Vecinal “Ciudad Salitre Etapa 1 Sector 1” de la Localidad de Fontibón

Respetado(a) ciudadano(a)

Por medio de la presente nos permitimos acusar recibo de la comunicación en referencia, remitida por competencia por la Personería de Bogotá, en la cual remite una solicitud de información sobre la necesidad de mantenimiento de la cicloruta ubicada en el Parque Vecinal “Ciudad Salitre Etapa 1 Sector 1” de la Localidad de Fontibón

Mediante la revisión de los sistemas de información geográfica de la entidad, se encuentra que el parque en referencia es su amable comunicación, es el Parque Vecinal “Ciudad Salitre Etapa 1 Sector 1” de la Localidad de Fontibón; identificado con código IDRD 09-124 :



Sobre el particular , nos permitimos informar que la atención a parques vecinales y de bolsillo (Parques de la Red de Proximidad) son competencia de las Alcaldías Locales, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 544 de 2012, modificado por el Decreto 219 de 2013 y el Acuerdo 740 de 2019, que en su artículo 5, literal 4 “Competencias de los Alcaldes Locales”, reza lo siguiente: “*Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo*”; según las disposiciones para la ejecución de obras con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local; así como las gestiones relacionadas con la seguridad, la convivencia y la protección del espacio publico en estos espacios.

De acuerdo con lo anterior, por medio de la presente remitimos copia de su solicitud y de esta respuesta a la citada alcaldía local según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para dar respuesta a lo incluido en la solicitud adjunta y demás acciones pertinentes.

Cordialmente,

Atentamente,



JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: Alcaldía Local de Fontibon radicadorfontibon2@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luis Eduardo Heredia Diaz – Subdirección Técnica de Parques.

Proyectó: Luis Eduardo Heredia Diaz – Subdirección Técnica de Parques.

Revisó: Javier Orlando Suárez Alonso – Subdirector Técnico de Parques

Aprobó: Javier Orlando Suárez Alonso – Subdirector Técnico de Parques